



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



VILLA DE MERLO, S.L., 18 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE 452/2026 mediante el cual la nodocente Julieta Abril FERNÁNDEZ RETA solicita cambio de horario; y

CONSIDERANDO:

Que la agente Julieta Abril FERNÁNDEZ RETA reviste un cargo de nodocente, CATEGORÍA 7, Tramo Inicial, agrupamiento ADMINISTRATIVO, carácter EFECTIVO, con funciones en la Secretaría General, Área de Prensa de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que a foja 1 consta la nota que la solicitante presentó oportunamente por Mesa de Entrada de esta Facultad, solicitando modificar el horario habitual que se extiende de 7:15 a 13:45hs para que sea implementado bajo modalidad de jornada dividida en dos turnos de 8:00 a 12:30 hs y de 14:30 a 16:30hs, a partir del día 23 de febrero de 2026 y hasta el 23 de marzo de 2026.

Que la Decana tomó conocimiento.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete y avala lo solicitado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la agente Julieta Abril FERNANDEZ RETA, DNI 41.251.935 el cambio de horario bajo modalidad de jornada dividida en dos turnos de 8:00 a 12:30 hs y de 14:30 a 16:30hs, a partir del día 23 de febrero y hasta el 23 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

NP

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/02/2026 10:19:01
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/02/2026 10:21:47
Razon: Autorizado por Pablo Elías Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/02/2026 12:54:01
Razon: Autorizado por Agustina Generoso